



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 MAR 2022

Expte. N° 18.103/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0122-2022, de fecha 25 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se promociona a la Arq. María Agustina CAPPELEN, D.N.I. N° 32.804.180, en el cargo de ARQUITECTO PROYECTISTA, Categoría 4 perteneciente al agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1479-2021.

QUE a fs. 205 la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS informa que la Arq. CAPPELEN tomó real posesión de funciones el día 2 de marzo de 2022.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones de la Arq. María Agustina CAPPELEN en la Categoría 7, a partir del 2 de marzo de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la Arq. María Agustina CAPPELEN, D.N.I. N° 32.804.180, tomó real posesión de funciones en el cargo de ARQUITECTO PROYECTISTA, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, el día 2 de marzo de 2022.

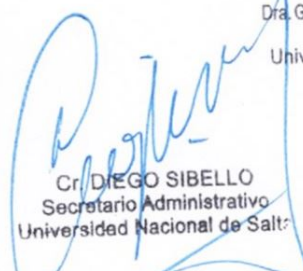
ARTÍCULO 2°.- Disponer el cese de funciones de la Arq. María Agustina CAPPELEN, en el cargo de Categoría 7 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, a partir del 2 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0264-2022